

Presentado por los legisladores

Res - 14

Serie 1976-77

- PROYECTOS -

Este proyecto de ley crea los consejos constituyentes y convoca de nuevo las elecciones federales entre los resultados ya emitidos por el Hon. Presidente de los Estados Unidos, Gerald Ford, el día 21 de diciembre de 1974, en el sentido de que promulgaria y estableceria la amnistia de legislacion federal para convocar a Puerto Rico en su estado federal, reabrir la fecha de elección federal y convocar la decidida voluntad de oposición de este Congreso la autorización de legalización federal que, unilatéralmente, quiso la oposición convocar la Cámara de Gobierno establecida en Puerto Rico.

PROYECTOS EN MOTTUOS

NO. 1414:

El gobierno constitucional de Puerto Rico es organizado en virtud de la Ley 100 del día 2 de Congreso de los Estados Unidos de América que fue aprobada con el resultado de un convenio entre el Congreso de los Estados Unidos de América y el Pueblo de Puerto Rico.

NO. 1415:

Aspirar de la legislación de la Constitución del Estado Libre Asociado y hasta el presente ha existido una nueva forma de asociación federal con el resultado de un convenio entre los Estados Unidos y Puerto Rico que se denominó el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

NO. 1416:

Un plebiscito celebrado en 1967 se ofrecio al Pueblo de Puerto Rico la Soberanía del Estado Libre Asociado junto a las formas de Independencia o Estado Federal y sobre un sesenta por ciento del electorado Puerto Ricanotificó el Estado Libre Asociado como la forma de soberanía establecida entre el Pueblo de los Estados Unidos y el Pueblo de Puerto Rico y de la vez ordenó al Gobernador del Estado Libre Asociado hacia un ejercicio de autonomía a través del voto en el Comité Nacional.

NO. 1417:

El 20 de octubre de 1972 se promulgó la Constitución del Comité del Honorable el Presidente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la que se dispone:

“Al fin de llevar a cabo las decisiones emanadas del resultado de el plebiscito de Puerto Rico en el plebiscito de 1967, el dicho Comité del Honorable el Presidente del Estado Libre Asociado no le encargara desarrollar o definir el resultado del plebiscito propuesto y autorizada la nación, dentro del seno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; defensa común, moneda común, moneda común y el vínculo indisoluble de la ciudadanía de Estados Unidos...”

A tenor con la Ley de Plebiscito, no se efectuara cambio alguno en la relacion recomendada por este Comite Ad Hoc, conjuntamente con las recomendaciones del primer Comite Ad Hoc, a menos que lo apruebe previamente el pueblo de Puerto Rico."

POR CUANTO: El 23 de septiembre de 1973 el Presidente de los Estados Unidos y el Gobernador de Puerto Rico anunciaron el establecimiento de un Comite Ad Hoc sobre el desarrollo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de acuerdo con los terminos del plebiscito sobre status celebrado en 1967.

POR CUANTO: Desde 1975, año en que se notifico y se envio copia al Presidente Gerald Ford del Informe del Comite Ad Hoc y se radico el mismo ante el Congreso Federal, la Camara de Representantes de los Estados Unidos ha estado en espera de las recomendaciones del Presidente en torno al Informe pero este se ha negado a ello en forma contumaz.

POR CUANTO: El 31 de diciembre de 1976, en forma sorpresiva, contraria a derecho y a la letra expresa de la Carta Constitutiva del Comite Ad Hoc, el Presidente Ford anuncio desde Vail, Colorado que enviaria al Congreso legislacion para convertir a Puerto Rico en un estado mas de los Estados Unidos de Norteamerica y recomendaria su aprobacion.

POR CUANTO: Habiendo actuado el Presidente de los Estados Unidos con manifiesto desden y menosprecio al derecho a la libre determinacion del Pueblo de Puerto Rico, en flagrante violacion a la relacion juridica de convenio entre Puerto Rico y Estados Unidos, y en forma lesiva a la voluntad del Pueblo de Puerto Rico, constituye un ataque a la dignidad de este Pueblo y un rechazo a la politica de los Estados Unidos de defender el derecho a la autodeterminacion de los pueblos.

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL:

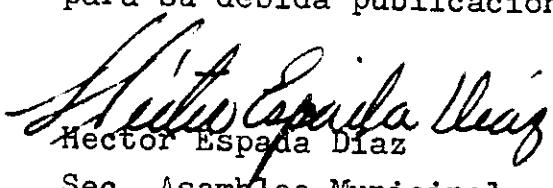
Seccion 1. - Expresar la mas energica protesta y censura de esta Asamblea Municipal ante las manifestaciones vertidas por el Hon. Presidente de los Estados Unidos de America, Gerald Ford, en el sentido de que propondria y recomendaria la aprobacion de legislacion federal para convertir a Puerto Rico en un estado federado ~~por constituir~~ una incalificable e insolita violacion al principio de autodeterminacion del pueblo de Puerto Rico.

Seccion 2. - Repudiar dicha accion ilegal de pretender someter y sojuzgar al pueblo de Puerto Rico a una relacion politica que nuestro pueblo rechazo y derroto abrumadoramente en 1967 y proclamar que tienen vigencia y validez los resultados del plebiscito en que se ratifico la formula del Estado Libre Asociado como la forma de gobierno de Puerto Rico en asociacion con los Estados Unidos de America.

Sección 3: Consignar la decidida voluntad de oposición de esta Asamblea Municipal a la aprobación por el Congreso de los Estados Unidos de legislación que, unilateralmente, quiera o pretenda cambiar la forma de gobierno establecida en Puerto Rico.

Sección 4: Remitir copia certificada de esta Resolución, en español y en inglés, al Honorable Presidente Electo de los Estados Unidos James E. Carter y a todos los miembros de la Cámara y del Senado de los Estados Unidos.

Sección 5: Informar la aprobación de esta Resolución a los medios de comunicación del país, de los Estados Unidos y del extranjero para su debida publicación y divulgación.



Hector Espada Diaz
Sec. Asamblea Municipal

Ramón Ortiz Dávila
Pres. Asamblea Municipal

Probada Por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 3 días del mes de Febrero de 1977.



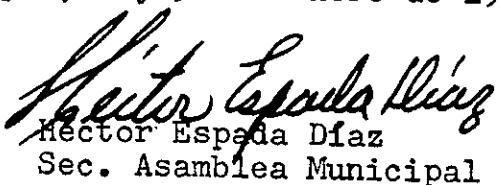
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

Yo, HECTOR ESPADA DIAZ, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P.R. CERTIFICO: Que la antecedente es una copia fiel y exacta de la Resolución Num. 14, Serie 1976-77, adoptada por esta Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su Sesión Ordinaria del día 28 de enero de 1977.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dichas sesión Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez, Miguel Quilan Soltero, Ariel Rivera Aponte, Pablo López Gómez, Catalino Vega Hernández, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla, Micaela Lefebre, en contra: José Raúl Zayas y Héctor Castro Rivera, Ausente: Martín Nuñez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 31 de enero de 1977.



Hector Espada Diaz
Sec. Asamblea Municipal